

LA LIBERTAD HASTA
ESTABLECERSE, NE-
CESITA DEJAR LA
CLEMENCIA.



Este Periodico se publicará todos los Lunes. La suscripcion á él es de dos reales por mes, y los remitidos análogos á su objeto se imprimen gratis. Se vende en la misma Imprenta.

EL MISTI.

N.º 5] AREQUIPA LUNES 8 DE SETIEMBRE DE 1834. [MEDIO REAL.

Bien conocidas son las causas de que el Perú no se haya engrandecido; ó para hablar con exactitud, de que se haya visto algunas veces en mayor decadencia que cuando estaba bajo el gobierno tiránico de la España. La traslación de los hombres á un estado de libertad de otro de esclavitud; sin olvidar los mas las ideas de nobles y plebeyos; sin perder las relaciones que contrajeron para oprimir á la especie humana, siendo ellos siervos de un déspota mayor, sin abandonar sus añejas costumbres, de adular para ser participes del cetro de hierro, de despreciar á los pobres para ser tenidos por divinidades, de proteger á los potentados colaboradores de sus crímenes con el fin de entronizar la impunidad solo para ellos: siendo los mismos que en las obscuras guaridas que sostenian la arbitrariedad, vieron los mas la luz de la independencia; y esta fue, sin duda, la primera causa de que nuestra nacion no se haya presentado entre las primeras del nuevo mundo.—Distinciones á los hijos dalgos, y vejámenes á los que tuvieron la desgracia de nacer en las aldeas de padres que no figuraron en las grandes matanzas que se hicieron de los americanos: excepciones á los primeros de las fatigas precisas á sostener el Estado, y aumento de obligaciones á los segundos, pues carecian de influencia para ser exonerados: conservacion de los satélites de la monarquia, en los destinos que obtuvieron para sostenerla; todo ha contribuido á empeorar la suerte de los hijos del Sol.

Los que hicieron de corchetes en la funesta época del absolutismo, se convirtieron en ejercer este oficio despues de plantado el arbol de la libertad. Los per-

versos se unen al solo saber que son convocados para hacer el mal. Les importa muy poco que su benefactor sea la víctima, con tal que sea mayor el precio por que venden el servicio—Gamarra desde que pensó dominar á su arbitrio, resolvió hacer uso de los que profesaron el arte de sostener al tirano español. No debia confiar comision tan importante, sino á peritos probados. Conociendo que estos eran los caballeros titulados, los conservó en sus empleos ó les dió otros mejores.

Está ya demostrado por la experiencia que Fernando y sus antecesores libraron los mas de los títulos de nobleza á dos clases de hombres: la una compuesta de sus fieles servidores; de aquellos que fueron instrumentos á propósito para remachar las cadenas, para robar á los débiles y premiar á los fuertes que se habian distinguido en la perpetracion de horrendos crímenes y en preconizar las bondades de su majestad, que no fueron mas que reales iniquidades producidas por la estupidez, por la perversidad, por la soberbia inherentes á los Reyes. El mas caballero de estos, ha sido el que ha pasado toda su vida de salteador y de asesino, ó el que ha decendido del mas cruel verdugo de los hombres libres.—La otra clase de nobles se ha compuesto de ricos-bestias, que compraron esos diplomas ridiculos creyendo suplir con la hidalguia la escases de espíritu.

¡Quien creyera que la ignorancia y el crimen fuesen señales indudables para conocer la raza de los nobles, las columnas españolas! . . . Estos mismos fueron el apoyo de Gamarra: estos son los que intentan desunirnos para cimentar el

despotismo asiático, para ocupar los destinos de la nación y oprimir sin resistencia. Estos *revollosos* no triunfarán, mientras los peruanos conozcan con Dauge que el patriotismo no tiene mas que un fin—*la felicidad común de los ciudadanos*—Ya saben que en diez años de independencia, no han corrido sino diez años de amarguras, causadas por hijos ingratos y furibundos que han levantado el puñal para esconderlo en el pecho de la madre patria. Ya es tiempo de que los malvados desistan de sus planes liberticidas; ó ellos mismos daten la venturosa época para el Perú en que deciendan al sepulcro maldecidos de sus propios hijos. Los que han trabajado por la dicha nacional no retrogradan hasta conseguir su objeto; y si los déspotas han fijado sus tronos sobre cadáveres de buenos ciudadanos, la libertad clavará su estandarte sobre corazones de perversos.

LOS EDITORES.

Intimamente convencidos de que la Yllma. Corte Superior de Justicia no ha faltado á su deber en el modo de fallar las causas desde que se juró en esta ciudad la constitucion reformada, han tenido á bien avisarlo al público y prevenir al autor del remitido inserto en el número 2 de este periódico que otra vez se abstenga de imputaciones tan injustas.

REMITIDOS.

SS. EE. del Misti.—Sirvanse UU. decirme si existe ó no el Poder Ejecutivo del departamento en el Prefecto, y si este debe ó no hacer cumplir las leyes y decretos vijentes. El del dia 21 de Mayo de 1834 dice asi “Ministerio de estado—Entre los abusos propios del regimen antiguo, y que aun subsisten, por que no es posible corregirlos todos á un mismo tiempo, uno de los mas perjudiciales á los ministros del culto, á los funcionarios civiles, á los enfermos que demasiado sufren con sus propias dolencias, y en fin, á todo el que necesita de tranquilidad para cumplir sus deberes, es el frecuente toque de campanas y la arbitrariedad con que se dobla ó repica, segun el humor de los que emplean el tiempo en este ejercicio.—En vano se publicaban en la anterior administracion, pragmáticas, bandos y edictos para moderar este abuso: como el objeto era el bien publico, las órdenes

siempre quedaban eludidas, por que los españoles no tenían enerjía ni sistema para hacerlas obedecer cuando no se trataba de oprimir á los americanos, único punto en que eran consecuentes é inexorables. La dignidad del culto y el buen orden, claman por la reforma: y el público debe esperar que el gobierno independiente despues de haber resuelto hacerla, no dejará de llevarla al cabo por que la perseverancia en sostener lo que es justo y lo que es útil, es el caracter mas propio para distinguir á un gobierno nacional del que no lo es.

“El Supremo Delegado—He acordado y decreto—1.º Ningun repique jeneral pasará de cinco minutos, á menos que sea en celebridad de algun grande acontecimiento favorable á la causa de la independencia que en tal caso durará diez minutos.—2.º En las visperas de fiestas, profesiones relijiosas y demas funciones particulares, no podran repicarse las campanas por mas de tres minutos.—3.º Los dobles jenerales en casos que deben haberlos, solo durarán el espacio de cinco minutos; los demas se reducirán á tres; quedan tambien abolidos los clamores y campanadas que se acostumbra antes de los dobles por muerte de las dignidades, canonigos, racioneros, párrocos, prelados &c.—4.º El gobernador eclesiastico comisionará la persona que sea mas á proposito para cejar el cumplimiento de este decreto, y publicará ademas un edicto que segun el espíritu de los artículos anteriores, arregle los demas toques de campanas, conforme á los usos establecidos en la iglesia y necesidades de los fieles. Imprimasé y circulesé á los presidentes de todos los departamentos—Dado en el palacio del Supremo Gobierno en Lima á 21 de mayo de 1822—3.º Firmado—Torre-Tagle—Por orden de S. E.—B. Monteagudo.”—¿Y por que se permite que el padre Obispo no le dé cumplimiento y tenga en continua molestia á los vivientes con tanto repique, doble, plegaria, agonía y entredicho....? Los enfermos que son los que mas sufren con este constantísimo quebradero de cabeza, buscan el remedio para el mal que agrava sus dolencias, y no pudiendolo encontrar por dinero ocurren al encargado de hacer cumplir las leyes, persuadidos de que si el Reverendo Obispo á vista del anterior decreto no lo observa en todas sus partes, y no da el correspondiente edicto para que ten-

ga la debida publicidad, mandará inmediatamente quitar todos los badajos de las campanas de todos los campanarios é impondrá la pena que corresponda á los contraventores.—*Diez mil enfermos.*

Señor Editor—Parece que la pregunta que hice en su Periodico número 3, sacudiendo el polvo de la testamentaria del Sr. Portu no ha surtido efecto alguno; pues hasta ahora su albacea no la ha movido. Tenga U. la bondad de decirme, si con este segundo recuerdo se dispone á sacarla al aire, (ya que ha carecido ocho años de él) ó si por hallarse enmohecida, necesita de un plumero mas eficaz, pues no tendrá embarazo en aplicarselo—*El que no se duerme.*

Señores Editores—Parece que ya han desaparecido los motivos que tuvo el R. Obispo para poner trabas al concurso de Curatos, y por esto es de necesidad que este se efectue pues ya feneció el reynado de Agustin Atila. No esperamos que se repitan las mismas maniobras con que anteriormente se interrumpio: pero si desgraciadamente sucediese asi, nos veremos precisados á decir cuales son las verdaderas causas de ello, siendo la imprudencia o capricho la que ocasione los malos ratos que se reciban hasta conseguir se verifique el espresado concurso. Esperamos un buen resultado.—*Los amantes de la justicia.*

EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

1.º Que D. José Benito Lazo de la Vega del Ren y Quijano es tenido equivocadamente por Arequipeño de nacimiento:

2.º Que no debe tolerarse por mas tiempo un error que perjudicaría á nuestra reputacion y buen nombre:

3.º Que todas las veces que el susodicho Quijano ha levantado su destemplada voz en la Tribuna, ha sido para emitir opiniones contrarias á las de nuestros diputados:

4.º Que no pudiendo provenir semejante conducta de que estos hayan sostenido la mala causa, pues por el contrario han merecido nuestra aprobacion, debe nacer de la construccion cebral de D. Benito, que le hace ver las cosas al revés de lo que las miran los naturales

de este departamento:

5.º Que quien tal hace no es posible que sea Arequipeño:

6.º Que los demas departamentos pudieran tener á mal que hubiesemos de echar á alguno de ellos esta pieza famosa:

7.º Que igual motivo pudiera tener la República de Bolivia:

8.º Que para evitar en lo sucesivo peligrosas equivocaciones es preciso conservar la memoria del lugar en que nació este varon preclaro:

DECLARA Y DECRETA:

Art. 1.º D. José Benito Lazo de la Vega del Ren y Quijano no es Arequipeño.

Art. 2.º Tengase por apócrifa su partida de bautismo, si por acaso se encontrare en alguna de nuestras parroquias.

Art. 3.º El hombre en cuestion nació en el territorio Anseatico de VIRUTA. (*)

Art. 4.º El antes vociferado D. José Benito Lazo de la Vega del Ren y Quijano será llamado en adelante mas compendiosamente D. Benito Lazo de VIRUTA.

Art. 5.º Comuniquese á los demas departamentos y á la República de Bolivia para su inteligencia y fines consiguientes.

Dado en Challapampa á 18 dias del mes de mayo de 1834, y primero de nuestra completa emancipacion de Gamarra y los suyos—*Siguen las firmas*

En testimonio de verdad—*Dr. José Maria Albizuri. (El Genio del Rimac N. 186.)*

El canto medico de los Gallos.

Un Gallo presumido
de luchador valiente
y un pollo algo crecido
no se por que accidente,
tuvieron sus palabras de manera
que armaron una brava pelotera:
diose el pollo tal maña
que sacudio á mi Gallo lindamente
quedando por suya la campaña;
y el vencido Sultan de aquel Serrallo
dijo, cuando el contrario no lo oia
he con el tiempo no sera mal Gallo,
el pobrecillo es mozo todavia. (1)

(*) Hay un punto entre los departamentos de la Paz, Arequipa y Puno que no pertenece al Perú ni á Bolivia, y se llama VILUTA O VIRUTA. Este fué el lugar destinado para el nacimiento de nuestro héroe: nadie le disputará tamaña gloria.

(1) *Reyerta de Medicos en la visita del P. Pico Palacios.*

Mas en otra ocasion por cierto embrollo tuvo un choque con un Gallo anciano guerrero veterano que á penas le dejó pluma ni cresta; y dijo al retirarse de la fiesta si no mirará que és un pobre viejo, pero chochea y por piedad le dejó. (2)

Señor Editor este cantito lo aplicarán los lectores á quien mas el convenga. De U. su afectisimo.

Admirador de Iriarte.

INTERESANTE

Se dice, que la Señora Doña Maria Goyeneche y Barreda, en su última voluntad testamentaria, ha dejado en favor de la casa de huérfanos, y hospital, la cantidad de 12000 mil pesos; y que sus SS. hermanos, se decentienden á su cumplimiento. Yo como tan interesante por la humanidad doliente, llamo la atencion de los SS. Sindicos, y la llamaré mil veces hasta sacarlo en claro.

El Hermano Ignacio.

UNA PALABRA.

En el impreso que se ha dado á luz con el objeto de vindicar al Sr. Obispo por la nota oficial dirigida á Bermudez, y que ya se ha reimpreso, hay muchas falcedades, pero la clásica es que el Sr. Prefecto lo mandó reconocer en las provincias por Presidente de la Republica. Nadie ignora su resistencia en esta parte.

El Labrador.

Continúa la refutación del impreso reflexiones.

Ya está suficientemente probado el patriotismo honrado del Sr. Cuadros, á quien los libelistas imputan que según su moral lo ha convertido en patrimonio suyo. No es la moral del Sr. Prefecto la de los calumniantes por que él está exento del comercio con que los libelistas están caracterizados por todo el departamento, pues que á unos les han probado que han buscado los destinos para cubrir sus trampas y quiebras, á otros que han dejado á perécer á sus hermanos y parientes y á los infelices clientes que por desgracia van á que los patrosine, no escapandose persona que con trate con ellos á quienes no petardeen; de otros se habla de prevaricatos haciendose defensores y jueces á un mismo

(2) *En la deligencia de vista de ojos sobre el Cacao de Flinichi.*

tiempo. No ocupemos el papel con lo que la opinion jeneral dice de todos y cada uno de ellos, contentemonos unicamente con saber que el Sr. doctor Cuadros no ha desmentido hasta ahora su honrada conducta.

Por lo que mira á la judicatura encargada al abogado don Jose Miguel Salazar le fue dada en atencion á sus aptitudes y meritos y á que era un patriota por convencimiento y no por interes y muy apto aun para desempeñar una Vocalia, pues sabe muy bien aplicar la ley al hecho como lo acredita la sabiduría de su auto en el que se declaró juez competente para juzgar al que fomentó la asonada; auto que exasperó á los anarquistas y por el que han querido vengarse los autores del folleto, diciendo que no era apto para relator y se le da la judicatura; llaman ineptitud á la mala locucion que es un defecto que no perjudica á los conocimientos, y para cuyo remedio ponía el Sr. juez Salazar un lector en la Corte. El Dr. Murga fué nombrado para desempeñar la relaturia vacante interinamente, y aprobado bajo de este aspecto por el Supremo Gobierno. Se dice que suprimió el Sr. Prefecto la cathedra de derecho que tenía don Evaristo Vargas secretario que fue de la comandancia militar de la division de San-Roman. Aunque según la orden dada contra los que recibieron destinos de los enemigos de nuestro gobierno, debia desamparar la cathedra, pero no fue obligado á dejarla en virtud de esta orden, sino en atencion á que tenía dos ó tres dicipulos y era gastar mucho para que aprovechasen tan pocos por lo que fué encargado del desempeño de dicha cathedra el Dr. D. Domingo Bustamante, que no es pariente del Sr. Cuadros; que es un sobrino que en nada se parece á su tío Albizuri, quien pertenece á los libelistas si acaso no es uno de ellos como se dice publicamente en requipamientos.

Fué colocado en la cathedra de dibujo el Sr. Murga por haber sido el unico que se presentó á desempeñar la oposicion habiendose invitado en el Republicano á todos los que quisiesen hacerle; y D. Mariano Casas de ayudante por haber sido nombrado teniente del 4.º batallon de civicos, y por que con el sueldo pequeño que disfruta, se ahorran gastos, y el gobierno tiene á su lado, como debe ser, un individuo de su confianza. (Continuará)

CONTESTACION

A las imputaciones falsas que se leen contra el Dr. D. Evaristo Vargas, en el alcance al numero 39 del Republicano, y en el numero 5 del Misti.



LA exaltacion de las pasiones, ha llegado por desgracia à tal estremo, que ya se considera necesario calumniar à unos para vindicar el honor del que ha sido injuriado anteriormente. Para disculpar al Sr. Prefecto de haber quitado la cathedra de derecho al Dr. Vargas, se hiere à este joven moderado y virtuoso, de un modo que pudiera dañar su opinion, y hacerle desmerecer en el concepto de los que no le conocen, ni han tratado. Pasemos pues à la contestacion.

SE dice en el alcance *que el Dr. Vargas fué separado del Colejio, porque aspiraba al Rectorado.* ¿Cuales fueron los medios, que empleó y los recursos de que se valió? Citese un hecho solo, y quedaremos convencidos. Con jeneralidades y sin dar pruebas, es peligroso todo aserto. Por el contrario la moderacion conocida de Vargas, su honradez, y su caracter pacifico nos hacen creer que solo se quiere denigrar su conducta y honor. Nadie duda de todo esto en Arequipa, y hay razones poderosas, para no creer las imputaciones contrarias. En el Colejio Seminario enseñó ocho años, y en tan largo tiempo dió pruebas repetidas de subordinacion y respeto à sus superiores, y ejemplos diarios de virtud, y aplicacion à sus discipulos. ¿Quien habia de pensar que el trabajo de tantos años solo habia de producir disgustos al honrado Dr. Vargas! ¿Y quien era capaz de persuadirse, que un amigo y condiscipulo, con quien habia cursado los estudios en el Seminario, y con quien habia pasado los primeros años, tubiese la lijereza ó negrura de calumniar à otro amigo y compañero suyo? Seguramente D. Domingo Bustamante tuvo celos, al ver que cuando el Dr. Vargas le entregó el Rectorado, lloraron los alumnos por este cambiamento de superiores. Este sentimiento muy natural en unos jovenes inocentes, y que debian merecerle por lo mismo mayores consideraciones, pues acreditaba su gratitud, con quien los habia tratado bondadosamente: fué el fatal principio de su persecucion. No le convenia tener à la vista un rival, tanto mas poderoso, quanto era mas amado que el mismo de sus gobernados; y el amor de los alumnos que no podia encubrirse, lo convirtió en motivo de calumnia, titulandolo desorden ó aspiracion; y el Sr. Prefecto informado por Bustamante decretó la espulsion del Dr. Vargas; pero mejorado posteriormente, trató de acreditarle su sentimiento, ofreciendole colocaciones honrosas, que no quizo admitir, por que en la abogacia lucraba lo necesario para su subsistencia, y mas que todo adquiria diariamente reputacion y aprecio de los que lo ocupaban.

LOS informes del Dr. Cuba contra el Dr. Vargas podian provenir de sus intimas relaciones con Bustamante; de miras particulares, ó de algunos otros motivos que ignoramos; pero no podemos dejar de decir lo

que nos han asegurado otros amigos: que Cuba se interesó en la espulsion del Dr. Vargas, por que comisionado este para ecsaminar las cuentas de aquel, le hizo algunos reparos que le desagradaron: nosotros no lo aseguramos, pero nos vemos precisados á decirlo: cada uno juzgará lo que le pareciere mas conforme á su modo de pensar, esto es, suponiendo que el Dr. Cuba diese los informes, pues todavia es preciso oirlo en el negocio.

ASI mismo es falso que el Dr. Vargas fuese secretario de Montoya: es verdad que fué solicitado con empeño, y que buscado repetidas veces se ocultó: asi es que nadie puede decir que vio al Dr. Vargas desempeñar la secretaria de la comandancia de San Roman, ni que haya un documento que lo acredite. Sus principios liberales no lo permitian, y con la publicacion del impreso titulado *Prevencion contra la Tirania* que dió á luz á principios de Enero, y antes del pronunciamiento, dió á conocer su modo de pensar, cuando los que hoy lo calumnian no tubieron valor para alzar la voz. Tampoco debemos olvidar que cuando se suprimió la cathedra de Derecho de San Agustin habian nueve alumnos, y no tres, como informó Bustamante: otras clases han subsistido con menor numero de estudiantes.

LO que llevamos dicho convencerá á todos de que se ha atacado al Dr. D. Evaristo Vargas con ligereza, y sin conocimiento de hechos; pues no podemos creer haya sido con malicia: y ultimamente que la defenza del projimo no consiste en la deshonra ajena. Esto baste por ahora: y si fuesen necesarias mas esplicaciones, las darán

Los amigos del Dr. D. Evaristo Vargas.

AREQUIPA 1834.

Imprenta Pública de Francisco Valdes.